Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 182. /2.019 I.

18 FEB 2019

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional para las *"OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL CEMENTERIO DEL ESTE" – ID N° 340.727.;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Mensaje Nº 2.258/2018 S.G. la Intendencia Municipal solicitó la autorización correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para las *"OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL CEMENTERIO DEL ESTE" – ID N° 340.727.,* así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.

QUE, por Resolución JM/N° 8.190/19 de fecha 30 de enero de 2019, la Junta Municipal resolvió autorizar a la Intendencia Municipal a proceder al llamado en cuestión y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de Contrato, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", con la modificación del Ítem CGC 21.1. de la Sección IV Condiciones especiales del Contrato, página 59 del Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de que el periodo de construcción se modifique a 90 días calendario.

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a través del Memorándum UOC 3 N° 117/2019, de fecha 13 de febrero de 2019, expresa: *"...la UOC 3 cumple en informar que se procederá a la modificación del Pliego de Bases y Condiciones en el Ítem CGC 21.1 de la Sección IV Condiciones especiales del contrato, página 59 del Pliego de Bases y Condiciones, tal como lo resuelve el Art. 1° de la citada Resolución; así también se modificará en la Sección III. Alcance de las Obras. 3. Periodo de Construcción, lugar y otros datos, página 52 del PBC, ya que el mismo está relacionado con la modificación antes mencionada. Por lo tanto y en consecuencia, la UOC 3 recomienda elevar a la Intendencia Municipal a fines de su promulgación e informar a la Junta Municipal la situación indicada".*

QUE, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03, corresponde proceder al llamado a Licitación Pública.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **LLAMAR,** a Licitación Pública Nacional para las *"OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL CEMENTERIO DEL ESTE" – ID N° 340.727.,* en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 8.190/18 y a lo expuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a través del Memorándum UOC 3 N° 117/2019, de fecha 13 de febrero de 2019.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Junta Municipal
Asunción

486 cuatrocientos ochenta y seis

Fecha: 12 FEB 2019
Recibido: Rossi 9:57

JM/N° 8.190/19
(Ocho Mil Ciento Noventa / Diecinueve)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.258/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para las "OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL CEMENTERIO DEL ESTE" ID N° 340.727, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"; y,

CONSIDERANDO:

***ANTECEDENTES PRINCIPALES:**

Que, dicho mensaje tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2018, siendo derivado a las Comisiones Asesoras de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, para su consideración, estudio y dictamen correspondiente, conteniendo dicho mensaje los siguientes documentos:

- Pliegos de Bases y Condiciones.
- PAC N° 340.727
- Dictamen N° 10.070, de fecha 13 de diciembre de 2018, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- CDP N° 116/2018 de fecha 18 de enero de 2018.-

***DICTAMEN JURÍDICO Nº 10.070/2018, DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:**

Que, el Dictamen Jurídico Nº 10.070/2018 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, de fecha 13 de diciembre de 2018, firmado por el Director Dr. Carlos Ramírez Montalbetti, expresa:

*"**I. CONSULTA***

*La Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 por el referido memorando de fecha 30 de noviembre de 2018 remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes del proceso de la Licitación Pública Nacional para las Obras de **MEJORAMIENTO EN EL CEMENTERIO DEL ESTE ID N° 340.727**. Por lo que esta Dirección cumple en manifestar cuanto sigue:*

II. MARCO NORMATIVO

LEY 3.966/2010: Orgánica Municipal:
Artículo 209-Ambito de aplicación.
Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley.

Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas:
***Artículo 16°** inc. a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.*

Resolución DNCP N° 411/2018

Junta Municipal
Asunción

485 cuatrocientos ochenta y cinco

Cont. JM/N° 8.190/19

I. ANTECEDENTES

-Obra, PAC N° 340.727, Código SICP: 1866, Modalidad: Licitación Pública Nacional, Ad Referéndum: SI, Nombre del Llamado: "OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL CEMENTERIO DEL ESTE" Valor a contratar Gs. 1.206.213.999, Plurianualidad: No, Moneda: Guaraníes.

-Obra, Memorando N° 371/18, Constancia de Ad Referéndum, de fecha 12 de Noviembre de 2.018, en la que menciona lo siguiente: "En relación al Memorándum UOC 3 N° 912/2.018 de la Dirección General de Administración y Finanzas solicitud de Constancia Ad Referéndum en el llamado detallado a continuación:

N°	ID	Modalidad	Proceso	Dirección	Año 2019
1	340.727	Licitación Pública Nacional	Mejoramiento en el cementerio del Este	Dir. Gral. De Desarrollo Urbano	1.206.213.999

*Al respecto se informa que los créditos presupuestarios requeridos se encuentran previstos en el proyecto de Presupuesto de Gastos para el ejercicio Fiscal 2019; actualmente en la Junta Municipal para su estudio y consideración, con fondos provenientes de Bonos... "**Fdo: Lic. Nélida González, Jefa, Unidad de Formulación Presupuestaria. Lic.: Mariela Vallejos, Jefa: Dpto. de Presupuesto.***

II. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer legar versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precio, etc.) económicas, financieras, presupuestarias, curriculares, ambientales las que corresponden conforme a lo establecido en la Ley 2.051/03, siendo atribución que corresponden a las Áreas Técnicas competentes, ni del proceso de contratación que correspondiera de la UOC respectiva llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

*Que, del estudio del Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones surge que el mismo se trata del Pliego de Bases y Condiciones Estándar, aprobado por Resolución **DNCP N° 1.510 de fecha 26 de abril de 2018,** dicho proceso se encuentra encuadrado según el art. **16° inc. a)** de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con el art. 209 de la Ley Orgánica Municipal, **Así también en la Resolución DNCP N° 411/2018**, que quedará a cargo del Área responsable de la Licitación Pública Nacional para las "**OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL CEMENTERIO DEL ESTE" ID N° 340.727,** por la cual se establecen Directrices relativas a la Estimación de Costos, se aprueba la Guía de Elaboración de los Precios Ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2.051/03 " DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1.173/2016, N° 2.151/2016.*

Conforme a las documentaciones remitidas y normativas citadas, esta Dirección no opondría reparos previos para que dicho proyecto licitatorio (PBC) sea remitido a la Junta Municipal para su correspondiente estudio y aprobación en su caso. Quedando a cargo de la UOC respectiva deberá realizar las comunicaciones de rigor".

Junta Municipal
Asunción

484 cuatrocientos ochenta y cuatro

***MEMORÁNDUM UOC N° 976/2018, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:**

Que, el Memorándum UOC Nº 976/2018, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Intendencia Municipal, de fecha 28/noviembre/2018, firmado por la Jefa M. Stela Palacios, manifiesta: *"Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de elevar a consideración el pedido de aprobación del siguiente PAC:*

PAC N° 340.727
Descripción Obras de Mejoramiento en el Cementerio del Este
Modalidad Licitación Pública Nacional
Monto Estimado Gs. 1.206.213.993
Dependencia Solicitante Dirección General de Desarrollo Urbano
Se adjuntan los siguientes documentos:
**Proforma de Resolución de Aprobación de PAC*
**Reporte de PAC generado por el SICP*
**Planilla de Cómputo y Presupuesto elaborado por la Dirección de Planeamiento Urbano. (copia).*
**Memorándum N° 503/2018 del Departamento de Presupuesto (copia)".*

***ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS:**

Que, de las sucesivas reuniones de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, realizadas en el marco del estudio del presente expediente licitatorio, los antecedentes fueron derivados al Asesor de la Comisión, Ing. Víctor Chamorro, para el análisis técnico correspondiente.

Que, dicho Asesor ha presentado su análisis a los miembros de la Comisión Asesora, donde manifiesta que el proceso licitatorio reúne todo lo establecido para proseguir los trámites correspondientes para dicho llamado.

Que, se destaca la necesidad de la modificación del Ítems CGC 21.1 de la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato Página 59 del Pliego de Bases y Condiciones que el periodo de construcción se modifique a 90 días calendario.

Que, la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, luego del juzgamiento pertinente a través de las documentaciones remitidas, como del estudio pormenorizado, concluye que corresponde dar curso favorable al proceso licitatorio con la modificación sugerida al mismo.

***PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:**

Que, del análisis final del mensaje de referencia por parte de las Comisiones Asesoras dictaminantes, se pudo constatar que el mismo se encuentra con toda la documentación respaldatoria, la cual se visualiza en su contenido.

Que, se debe señalar que se está ante el inicio de un proceso de contratación, vía Licitación Pública Nacional, regido por la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"**, que al respecto establece, específicamente en su **Artículo 36, inciso "b"**, como atribución de la Junta Municipal:

Junta Municipal
Asunción

483 cuatrocientos ochenta y tres

"...autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".

Que, se considera de importancia su aprobación respectiva, con la modificación al Pliego de Bases y Condiciones del Ítem CGC 21.1 de la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato Página 59 que el periodo de construcción se modifique a 90 días calendario.

Que, los miembros de las Comisiones Asesoras dictaminantes consideran que corresponde autorizar al Ejecutivo Municipal a proseguir con los trámites del presente proceso licitatorio y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto, con las modificaciones presentadas.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 2.258/2018 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10, con la modificación del Ítem CGC 21.1 de la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato, Página 59 del Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de que el periodo de construcción se modifique a 90 días calendario.

Art. 2° **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a proceder al **Llamado a Licitación Pública Nacional para las "OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL CEMENTERIO DEL ESTE" - ID N° 340.727.**

Art. 3° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

Asunción

vj.

Asunción, 18 FEB 2019

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal